



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA  
ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO**

<b>NOMBRE CONSEJO / COMITÉ</b>		Consejo Académico			
<b>LUGAR</b>		Sesión ordinaria virtual sincrónica		<b>ACTA</b>	08
<b>FECHA</b>		Abril 24 de 2024	<b>HORA INICIO</b>	02:00 p.m.	<b>HORA FIN</b> 05:11 p.m
<b>REUNIÓN ORDINARIA</b>	<b>X</b>	<b>REUNIÓN EXTRAORDINARIA</b>			

<b>CONVOCADOS / ASISTENTES</b>		<b>ASISTIÓ</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO / ROL</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
María Ruth Hernández Martínez	Rectora	X	
Maricela Botero Grisales	Vicerrectora Académico (e)	X	
Sandra Yulieth Moncada Casanova	Vicerrectora Administrativa y Financiera	X	
Maricela Botero Grisales	Vicerrectora de Investigación, Innovación y Extensión	X	
Martha Cecilia Torres López	Decana Facultad de Ingeniería y Arquitectura	X	
Eulalia Jaimes Cáceres	Decana Facultad de Ciencias Sociales	X	
Claudia Andrea Cruz Baquero	Decana Facultad de Ciencias de la Salud	X	
Andrés Mauricio Oyola Sastoque	Decano Facultad de Administración y Economía	X	
Gustavo Hernán Arguello Hurtado	Decano Facultad de Derecho	X	
Ana Dorys Ramírez López	Representante de Docentes con Funciones de Dirección de Programa	X	
Deisy Juliana Sierra Rodríguez	Representante de Docentes con Funciones de Dirección de Programa	X	
Javier Fernando Valbuena Bernal	Representante de los Docentes	X	
Iván Darío Fierro Bello	Representante de los Estudiantes		X
Leonardo Alexander Rodríguez López	Secretario General	X	

<b>OBJETIVO</b>
Analizar y considerar los puntos del orden del día, correspondientes a la sesión del 24 de abril de 2024.
<b>ORDEN DEL DÍA</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>Llamado a lista y verificación del quórum.</li> <li>Aprobación del Orden del día.</li> <li>Elección y designación de dos (2) Decanos ante el Comité Institucional de Investigaciones. Artículo 1, literal d, Acuerdo 040 del 9 de mayo de 2023.</li> <li>Elección y designación de un (1) Decano ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje. Acuerdo 039 del 01 de diciembre de 2022.</li> <li>Elección y designación de un (1) Decano ante el Comité Editorial Institucional. Artículo cuarto, literal d, párrafo segundo, Acuerdo 86 del 4 de diciembre de 2023.</li> <li>Informe de resultados Evaluación desempeño docente año 2023. Oficina de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.</li> </ol>

7. Análisis de los resultados de evaluación del desempeño Docente 2023 para proponer las Distinciones Académicas contempladas en el Artículo 184, 185, 186 y 187 (Excelencia Docente, en Investigación, en Proyección Social y Académico-administrativa), en el marco del Acuerdo 043 de 2021.
8. Proyecto Acuerdo por el cual se otorga una MENCIÓN HONORÍFICA a los Docentes de Carrera, por quinquenio cumplido. Vicerrectoría Académica.
9. Proyecto de Acuerdo por el cual se emite concepto favorable para una Comisión de Actualización y Perfeccionamiento Docente en el Exterior a la doctora RUTH MÉLIDA SÁNCHEZ MORA. Facultad de Ciencias de la Salud.
10. Proyecto de Acuerdo por el cual se emite concepto favorable para la creación, organización y desarrollo del Programa de Contaduría, de la Facultad de Administración y Economía, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
11. Proyecto de Acuerdo por el cual se convoca a grupos de investigación, inscritos en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a presentar desarrollos tecnológicos, incluyendo prototipos, software, e innovaciones metodológicas disruptivas con potencial de explotación comercial y transferencia al sector productivo o social, para la construcción del Banco de Innovación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo.
12. Proyecto de Acuerdo por el cual se convoca a semilleros de investigación, inscritos en la Red Institucional de Semilleros de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a presentar proyectos de investigación, innovación y creación artística y cultural. Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo.
13. Proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el artículo octavo del Acuerdo N° 055 del 13 de septiembre de 2022. Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo.
14. Proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el artículo quinto del Acuerdo N° 035 del 02 de agosto de 2022. Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo.
15. Propositiones y varios.

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

### 1. Llamado a lista y verificación del quórum.

El secretario del Consejo, Leonardo Rodríguez, extendió un saludo formal a los miembros presentes del Consejo Académico y procedió a verificar el quórum necesario para la sesión. Después de realizar el llamado a lista y confirmar la existencia del quórum requerido, se avanzó con el siguiente punto del orden del día. Se deja constancia que no se contará con la presencia del Consejero Iván Fierro en esta sesión quien manifestó encontrarse en práctica de campo, lo que le impide asistir a la sesión.

### 2. Aprobación del orden del día

El secretario del Consejo pone a consideración el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad de los consejeros presentes en la sesión. Luego de la aprobación y con la venia de la presidenta, el secretario del Consejo dio continuidad al orden del día.

### 3. Elección y designación de dos (2) Decanos ante el Comité Institucional de Investigaciones. Artículo 1, literal d, Acuerdo 040 del 9 de mayo de 2023.

El secretario del Consejo otorgó la palabra a la Vicerrectora Académica, quien comunicó que previamente se llevaron a cabo reuniones con los decanos y dos de ellos expresaron su interés en participar en el Comité Institucional de Investigaciones: la doctora Claudia Andrea Cruz y la doctora Martha Torres. Posteriormente, se sometió a votación la designación de las dos decanas, las cuales fueron aprobadas unánimemente por los miembros presentes en el Consejo, con un total de once (11) votos a favor.

**4. Elección y designación de un (1) Decano ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje. Acuerdo 039 del 01 de diciembre de 2022.**

Se concedió el uso de la palabra a la doctora Maricela Botero, quien comunicó que en reunión previa se postularon 3 decanos para integrar el comité: la doctora Claudia Cruz, el doctor Gustavo Arguello y el doctor Andrés Oyola. Luego, a indicación de la presidenta del comité, el doctor Leonardo procede con la votación, cuyos resultados se detallan a continuación:

Nº	CONSEJERO	VOTO
1	María Ruth Hernández Martínez	Gustavo Hernán Arguello Hurtado
2	Maricela Botero Grisales	Gustavo Hernán Arguello Hurtado
3	Sandra Yulieth Moncada Casanova	Gustavo Hernán Arguello Hurtado
4	Martha Cecilia Torres López	Gustavo Hernán Arguello Hurtado
5	Eulalia Jaimes Cáceres	Gustavo Hernán Arguello Hurtado
6	Claudia Andrea Cruz Baquero	Gustavo Hernán Arguello Hurtado
7	Andrés Mauricio Oyola Sastoque	Gustavo Hernán Arguello Hurtado
8	Gustavo Hernán Arguello Hurtado	Gustavo Hernán Arguello Hurtado
9	Ana Dorys Ramírez López	Gustavo Hernán Arguello Hurtado
10	Deisy Juliana Sierra Rodríguez	Gustavo Hernán Arguello Hurtado
11	Javier Fernando Valbuena Bernal	Gustavo Hernán Arguello Hurtado

Tras la elección realizada, el doctor Gustavo Hernán Arguello Hurtado fue designado unánimemente como representante de los decanos ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, con un total de once (11) votos a favor.

**5. Elección y designación de un (1) Decano ante el Comité Editorial Institucional. Artículo cuarto, literal d, parágrafo segundo, Acuerdo 86 del 4 de diciembre de 2023**

Se concedió el uso de la palabra a la Vicerrectora Académica, quien comunicó que en reunión previa se postularon dos decanos para integrar el Comité Editorial Institucional: la Doctora Claudia Cruz Baquero y la Doctora Martha Torres. Seguidamente, por indicación de la presidenta del consejo, el secretario del Consejo llevó a cabo la votación, cuyo resultado se detalla a continuación:

Nº	CONSEJERO	VOTO
1	María Ruth Hernández Martínez	Martha Cecilia Torres López
2	Maricela Botero Grisales	Martha Cecilia Torres López
3	Sandra Yulieth Moncada Casanova	Martha Cecilia Torres López
4	Martha Cecilia Torres López	Martha Cecilia Torres López
5	Eulalia Jaimes Cáceres	Martha Cecilia Torres López
6	Claudia Andrea Cruz Baquero	Martha Cecilia Torres López
7	Andrés Mauricio Oyola Sastoque	Martha Cecilia Torres López
8	Gustavo Hernán Arguello Hurtado	Martha Cecilia Torres López
9	Ana Dorys Ramírez López	Martha Cecilia Torres López
10	Deisy Juliana Sierra Rodríguez	Martha Cecilia Torres López
11	Javier Fernando Valbuena Bernal	Martha Cecilia Torres López

Completada la votación, la doctora Martha Cecilia Torres fue elegida como representante de los decanos en el comité de manera unánime, con un total de once (11) votos.

## 6. Informe de resultados Evaluación desempeño docente año 2023. Oficina de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

De conformidad con el protocolo establecido, el secretario del Consejo solicitó autorización a sus miembros para el ingreso del ingeniero Luis Eduardo, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, quien una vez autorizado, hizo parte de la sesión y procedió a presentar el informe tal como se detalla a continuación:

### Marco legal a nivel nacional

<p><b>Constitución Política de Colombia de 1991</b></p> <p>Artículo 125 "... El retiro se hará: por calificación no satisfactoria en el desempeño del empleo..."</p>	<p><b>Ley 30 de 1992 "Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior"</b></p> <p>TITULO PRIMERO Fundamentos de la Educación Superior - CAPITULO VII Del fomento, de la inspección y vigilancia.</p> <p>"h) Propender por la creación de mecanismos de evaluación de la calidad de los programas académicos de las instituciones de Educación Superior."</p> <p>TITULO TERCERO Del régimen especial de las Universidades del Estado y de las otras instituciones de Educación Superior estatales u oficiales. CAPITULO III Del personal docente y administrativo.</p> <p>Artículo 75. "El estatuto del profesor universitario expedido por el Consejo Superior Universitario, deberá contener, entre otros, los siguientes aspectos:</p> <p>c) Establecimiento de un sistema de evaluación del desempeño del profesor universitario..."</p>	<p><b>Ley 115 de 1994 "Por la cual se expide la ley general de educación"</b></p> <p>CAPITULO 3 Evaluación</p> <p>ARTICULO 80. Evaluación de la educación. "...El Sistema diseñará y aplicará criterios y procedimientos para evaluar la calidad de la enseñanza que se imparte, el desempeño profesional del docente y de los docente directivos..."</p>	<p><b>Acuerdo 02 de 2020 "Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad." -C.E.S.U.-</b></p> <p>Artículo 17 FACTORES Y CARACTERÍSTICAS PARA EVALUACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS</p> <p>Característica 15. Evaluación de profesores.</p> <p>El programa académico demuestra procesos periódicos y permanentes de evaluación integral de los profesores, con alcance a las distintas actividades y desempeños en las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. Dichos procesos son establecidos, difundidos y conocidos previamente, e involucran e integran las labores formativas, académicas y todas las demás incorporadas en el proyecto educativo del programa académico, teniendo en cuenta el nivel de formación y la modalidad de este.</p>
--	--	---	--

### Marco legal a nivel institucional

<p><b>Acuerdo No. 043 de 2021</b></p> <p>"Por el cual se expide el nuevo Estatuto Docente de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA"</p>	<p><b>Acuerdo 025 de 2002</b></p> <p>"Por el cual se reglamenta la aplicación del Decreto 1279 del 19 de junio de 2002, como parte integrante del Estatuto para el Personal Docente de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA"</p>
<p><b>Acuerdo No. 044 de 2022</b></p> <p>"Por el cual se aprueba la actualización del Sistema de Evaluación de desempeño Docente de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca."</p>	<p style="text-align: center;">↓</p> <p>Artículo 41. "El proceso de evaluación de desempeño de actividades académicas administrativas se realizará durante los dos primeros meses de cada año, para lo cual el respectivo ente evaluador programará la reunión correspondiente."</p>
<p><b>Acuerdo No. 022 de 2023</b></p> <p>"Por el cual se adiciona al Artículo Primero del Acuerdo 044 de 2022 del Consejo Académico lo concerniente al procedimiento de la evaluación de desempeño de los docentes de carrera en comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción."</p>	
<p><b>Acuerdo No. 029 de 2023</b></p> <p>"Por el cual se realizan ajustes al documento adjunto contemplado en el Sistema de Evaluación de desempeño Docente, regulado en el artículo primero del Acuerdo 044 de 2022 del Consejo Académico."</p>	

## Porcentajes de Calificación

**Artículo 61. Valor de la evaluación.** El valor de la evaluación se promediará teniendo en cuenta los siguientes porcentajes por cada sector:

Planta y ocasional con funciones en docencia pregrado y posgrado	Planta y ocasional con funciones académico-administrativas	Planta y Ocasional con funciones de Investigación	Planta y Ocasional con funciones de Proyección Social	Catedráticos pregrado y posgrado
Estudiantes 45%	Estudiantes 10%	Directivo 80%	Directivo 80%	Estudiantes 45%
Directivo 35%	Directivo 70%	Coevaluación 10%	Coevaluación 10%	Directivo 35%
Colegas 10%	Colegas 10%	Autoevaluación 10%	Autoevaluación 10%	Colegas 10%
Autoevaluación 10%	Autoevaluación 10%			Autoevaluación 10%

## Consideraciones

Resultados individuales entregados a la Subdirección de Talento Humano:

**2023-1** Memorando 20231020012483 del 25-Jul-2023

**2023-2** Memorando 20231700000463 del 14-Dic-2023

### Año 2023:

- Memorando 20241700000483 -19-En-2024 Fac. Admón. y Economía

- Memorando 20241700000503- 02-Feb-2024 Fac. Ciencias de la Salud - Fac. Ciencias Sociales - Fac. de Derecho - Fac. Ingeniería y Arquitectura - Prog. Ciencias Básicas - Subd. Bienestar Universitario - Subdirección Investigaciones - Subdirección Proyección Social

- Memorando 20241700000683 - 04-Abr-2024 Docentes de Comisión.

*Por correo institucional a la cuenta:*

*evaluacion.docente@unicolmayor.edu.co jefatura y dependencia.*

Resumen consolidado entregado a cada decanatura y jefatura:

### 2023-1

- 02-Ag-2023 Fac. Ingeniería y Arquitectura – Fac. Ciencias Sociales - Fac. de Derecho - Programa de Ciencias Básicas - Subd. Bienestar Universitario - Subdirección Investigaciones - Subdirección Proyección Social.

- 09-Ag-2023 Fac. Ciencias de la Salud

*Por correo institucional personal decanatura y dependencia*

### 2023-2 y Año 2023

- 19-En-2024 Fac. Adm. y Economía

- 09-Feb-2024 Fac. Ingeniería y Arquitectura – Fac. Ciencias de la Salud Fac. Ciencias Sociales - Fac. de Derecho - Programa de Ciencias Básicas - Subd. Bienestar Universitario - Subdirección Investigaciones - Subdirección Proyección Social.

*Por correo institucional personal decanatura*

## Fechas de aplicación

### Acuerdo 044 de 2022

6.5 Procedimiento (artículos 57 y 68 del Estatuto Docente)

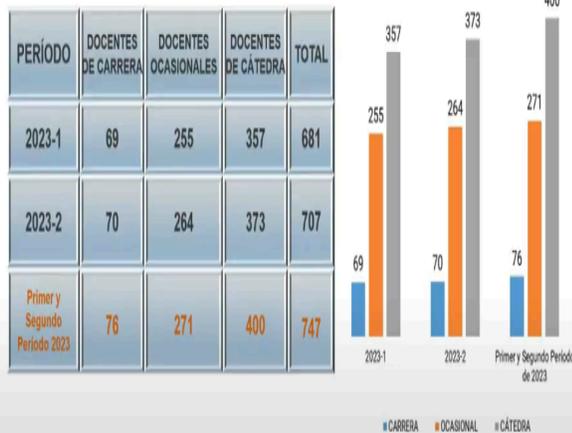
"4. La aplicación de los instrumentos para programas de pregrado se realizará durante el mes de mayo y en el segundo periodo académico en el mes de octubre. En el caso de los programas de posgrado, se realizará conforme a la planeación con decanos en el marco del desarrollo de los módulos o componentes temáticos del plan de estudios según cronograma."

PERÍODO	INICIO	FIN
2023 - 1	2 de mayo	31 de mayo 09 de junio**
2023 - 2	9 de octubre*	31 de octubre 18 de nov.**

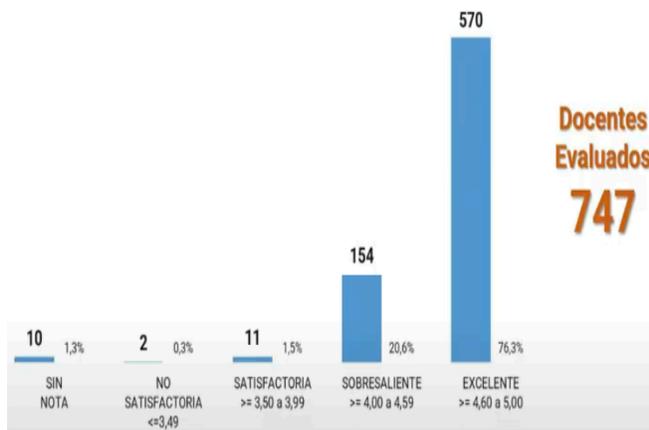
\* Asamblea Estudiantil

\*\* Última fecha de ampliación

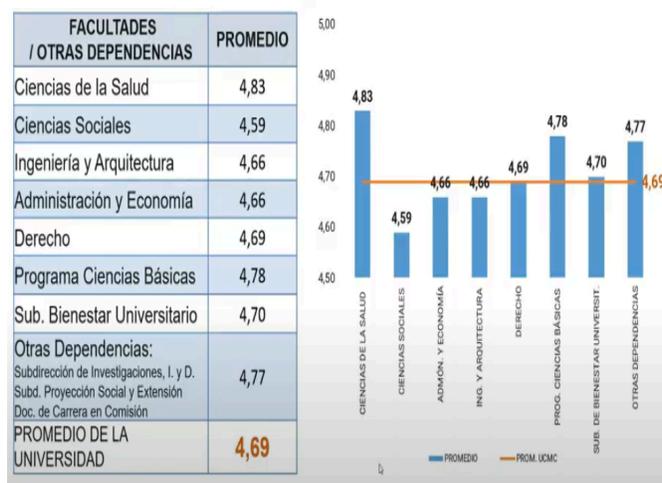
## Población Docente Evaluada



## Resultados a nivel institucional



## Promedio por facultad y otras



## Conclusiones

- ✓ El promedio de calificación de la Evaluación Docente primer y segundo período de 2023 en la Universidad fue del **4,69** se observa disminución frente al año 2022 (4,73) y año 2021 (4,76).
- ✓ Se refleja que el porcentaje de participación del sector estudiantil es baja en el segundo periodo del año, para 2023-2 fue 56,60%, para 2022-2 50,40% y para 2021-2 44,20%.
- ✓ En el segundo periodo de 2023 el cual tiene población estudiantil matriculada al momento de la aplicación de la evaluación docente de 6.888, sin embargo, en la mayoría de los programas, se observa baja participación del sector estudiantil.
- ✓ Se evidencia incremento en la población docente ocasional y cátedra.

## Sugerencias

- Implementar estrategias para motivar al sector estudiantil y así optimizar esta actividad institucional.
- Incorporar las 4 preguntas de los instrumentos de Compromiso con la Misión Institucional con estudiantes y sin estudiantes al instrumento de la docencia y al instrumento de la gestión académico administrativa sin estudiantes, con el fin de reducir la cantidad de instrumentos.
- Plantear en el marco normativo institucional, el bloqueo de la consulta de notas para los estudiantes que no realicen la evaluación docente.
- Revisar la relación de coevaluadores, actualmente se encuentra dos docentes coevaluadores para un docente, sin embargo, esto por cuanto los recursos presentados en su mayoría son por coevaluación, resolviendo con la remisión de nuevos coevaluadores.
- Considerar la elaboración y presentación del informe de resultados de evaluación docente sea realizado en la Vicerrectoría Académica (Centro de Estudios Pedagógicos) para un mayor análisis, lo anterior, por la naturaleza de la información.

La Doctora Sandra Moncada, Vicerrectora Administrativa, enfatizó la importancia de llevar a cabo una campaña profunda para fomentar la participación de los estudiantes en la evaluación de los docentes, mencionando que muchos de ellos no participan en estas evaluaciones, lo cual dificulta la toma de decisiones en distintos casos, por ejemplo los relacionados con acoso. Sugirió definir estrategias para involucrar a todos los estudiantes, ya que sus opiniones son cruciales para la Universidad.

El Profesor Javier Valbuena agradeció la presentación y propuso que el análisis de la información se realice desde la Vicerrectoría Académica, indicando que dicha dependencia es la adecuada para garantizar la validez de los datos. La Doctora Maricela Botero respondió a esta sugerencia, explicando que la información procesada por el sistema es entregada al Centro de Estudios Pedagógicos - CEP para su análisis e implementación de acciones de mejoramiento. Aunque el CEP es nuevo, mencionó que las próximas presentaciones serán gestionadas por la Vicerrectoría Académica. Añadió que, debido a la transición, la Oficina de Tecnologías de la Información apoyó en esta presentación, pero que el análisis cualitativo y el acompañamiento a los profesores con bajas calificaciones se realizarán con el apoyo del CEP.

La Doctora Eulalia Jaimes, decana de la facultad de ciencias sociales, informó que desde los Programas y las Facultades se trabaja con los estudiantes para invitarlos a participar activa y objetivamente en la evaluación docente. Sugirió que el sistema debería impedir el avance de los estudiantes en otros requerimientos hasta que se cumpla con este compromiso, enfatizando que la evaluación es más un compromiso que una obligación. También mencionó que la parte cualitativa del ejercicio ya está en curso con las actividades del Centro de Estudios Pedagógicos, en colaboración con las facultades.

Por su parte, la Doctora Ana Dorys Ramírez propuso disminuir la cantidad de formatos que los estudiantes deben diligenciar, ya que la gran cantidad de formularios provoca que muchos queden incompletos, lo que resulta en información incompleta. Sugirió consolidar la información en menos formatos para mejorar la recopilación de datos.

Al no existir más comentarios o sugerencias se procede a continuar con el orden del día.

- 7. Análisis de los resultados de evaluación del desempeño Docente 2023 para proponer las Distinciones Académicas contempladas en el Artículo 184, 185, 186 y 187 (Excelencia Docente, en Investigación, en Proyección Social y Académico-administrativa), en el marco del Acuerdo 043 de 2021.**

Se concede la palabra a La Doctora Maricela Botero quien presentó el punto sobre la postulación del docente para el premio de Excelencia Docente, de acuerdo con el artículo 184 del Acuerdo 043 de 2021. Explicó que este reconocimiento se otorga al docente de planta u ocasional con la más alta calificación en la evaluación del desempeño en toda la Universidad para el año respectivo; el premio consiste en la entrega de un escudo de la universidad, un pergamino alusivo a dicha distinción y una bonificación equivalente al 70% del salario mínimo mensual vigente, otorgada una sola vez por vigencia.

La evaluación para los efectos anteriores, se realiza mediante el instrumento número uno de docencia, calculando el promedio aritmético de varios sub-instrumentos a lo largo de los dos periodos académicos del año. Según el procedimiento, la Oficina de Tecnologías de la Información entrega los resultados cuantitativos al Consejo Académico, expresados en unidades décimas y centésimas sin aproximaciones. La calificación más alta, revisada por el Consejo Académico, se envía al Consejo Superior Universitario. Este año, la profesora Liliana Medina Campos, docente ocasional del Programa de Especialización en Edificación Sostenible, obtuvo la más alta calificación con un promedio de 4.97.

En relación con el premio de Excelencia Académica Administrativa, según el artículo 187 del Acuerdo 043 de 2021, éste se otorga al docente que se haya destacado en la labor académica administrativa; este premio también incluye la entrega de un escudo de la Universidad, un pergamino alusivo a la distinción y una bonificación del 70% del salario mínimo mensual vigente. La evaluación se basa en los instrumentos de gestión académica administrativa con y sin estudiantes, promediando varios sub-instrumentos de los dos periodos académicos de la vigencia. Este año, la profesora Paola Andrea Santos, docente de carrera del Programa de Maestría en Microbiología, obtuvo la más alta calificación con un promedio de 4.99.

El Profesor Javier Valbuena expresó una inquietud sobre el punto del orden del día relacionado con la Excelencia Docente en investigación, proyección social y académico-administrativa, señalando que sólo se mencionaron dos de los cuatro ítems: Excelencia Docente y Excelencia Académica Administrativa. Preguntó sobre el estado de los ítems de Excelencia en Investigación y Excelencia en Proyección Social. La Doctora Maricela Botero explicó que la Excelencia en Investigación y Proyección Social no se basan en la evaluación docente, sino en un análisis de proyectos y grupos de investigación; dió la palabra a la Doctora Eulalia Jaimes, quien presentó el grupo de investigación Odisea y Contexto, compuesto por las investigadoras Yury Alicia Chávez, María Lucero Ramírez Mahecha y Ana Yadira Barahona. La doctora Eulalia destacó el proyecto "Estudio de los factores generadores de clientelismo social en políticas públicas territoriales y familiares en Colombia", resaltando su impacto en el análisis de políticas públicas y su articulación con la estrategia institucional de la Universidad.

La Doctora Maricela Botero añadió que se postularon cuatro proyectos, pero tras un análisis de los impactos y la articulación con la estrategia institucional, se eligió el proyecto mencionado. Confirmó que las profesoras Yuri Alicia Chávez, María Lucero Ramírez y Ana Yadira Barahona serían reconocidas por su excelencia en investigación.

La Doctora Maricela Botero informó que en la categoría de Excelencia en Proyección Social se postuló un solo proyecto, el "Centro de Desarrollo Social", liderado por las docentes ocasionales Paola Andrea Zendale Rodríguez e Irlena Salcedo Pretel, del programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico; solicitó a la Doctora Claudia Cruz Baquero presentar el proyecto. Una vez tomó la palabra, la doctora Claudia destacó que se intervino a jóvenes, adultos, adultos mayores y dueños de mascotas, en colaboración con la Alcaldía de Sibató y el Centro de Desarrollo Social. Los resultados de 2023 incluyeron tamizajes de riesgo cardiovascular y talleres de prevención de cáncer y alimentación saludable para 163 y 142 personas, respectivamente, en dos periodos. También se realizaron jornadas de desparasitación y tenencia responsable de mascotas.

La intervención resultó en que el 43% de los participantes mantuvieron cifras normales de tensión arterial y se detectaron casos de hipertensión e hipoglicemia, proporcionando datos útiles para la prevención de enfermedades. El proyecto también incluyó registros fotográficos y cobertura de diferentes grupos etarios.

El impacto del proyecto a corto plazo incluyó la identificación temprana de factores de riesgo y la dirección a servicios de salud adecuados. A mediano plazo, se orienta al fomento de la adherencia a tratamientos y programas de prevención, mejorando indicadores epidemiológicos y la situación de salud del municipio. En cuanto a la sostenibilidad del proyecto, ésta se garantizó mediante estrategias de continuidad y colaboración con la Alcaldía de Sibaté y la Secretaría de Desarrollo Social, así como Programas de Trabajo Social, Turismo y Derecho de la Universidad.

Finalmente, la Doctora Claudia señaló que el proyecto impactó positivamente en la misión institucional, el plan de desarrollo institucional y la articulación con el entorno, obteniendo un puntaje de 100 / 100 en el comité de currículo.

Al no existir más comentarios y quedar establecidos las 4 distinciones académicas, continuó con el siguiente punto del orden del día.

**8. Proyecto Acuerdo por el cual se otorga una MENCIÓN HONORÍFICA a los Docentes de Carrera, por quinquenio cumplido. Vicerrectoría Académica.**

Nuevamente se concedió la palabra a la Vicerrectora Académica, quien presentó ante el Consejo la propuesta de Acuerdo para otorgar una mención honorífica a los docentes de carrera por quinquenios cumplidos. Explicó que el Acuerdo se basa en la normatividad vigente y en el Acuerdo en relación con el asunto, definido el año inmediatamente anterior, dado que no se ha expedido una normatividad adicional al respecto. Señaló que la Subdirección de Talento Humano verificó las hojas de vida y la trayectoria docente de los candidatos.

El Acuerdo propuesto menciona que se otorgará mención honorífica por quinquenios cumplidos a los siguientes docentes de carrera de tiempo completo:

- Treinta y cinco años:

Yuri Alicia Chávez (Facultad de Ciencias Sociales)

Carmen Eliana Caro (Facultad de Ciencias Sociales)

Nancy del Socorro Solano Jinete (Facultad de Derecho)

Diana María Sánchez Caicedo (Facultad de Ingeniería y Arquitectura)

- Veinte años:

Jorge Alexander Cortés (Facultad de Administración y Economía)

Carlos Alberto Corrales Medina (Facultad de Ingeniería y Arquitectura)

James Alberto Ortega Morales (Facultad de Ingeniería y Arquitectura)

Jorge Hernando Torres Flechas (Facultad de Ingeniería y Arquitectura)

- Veinticinco años:

Liliana Caycedo (Facultad de Ciencias Básicas)

Javier Augusto Castellanos (Facultad de Ciencias Básicas).

Al no existir comentarios o sugerencias por parte de los demás consejeros, el secretario del Consejo puso a consideración el proyecto de Acuerdo, el cual fue aprobado unánimemente por los asistentes, con un total de once (11) votos a favor.

## 9. Proyecto de Acuerdo por el cual se emite concepto favorable para una Comisión de Actualización y Perfeccionamiento Docente en el Exterior a la doctora RUTH MÉLIDA SÁNCHEZ MORA. Facultad de Ciencias de la Salud

Se concedió el uso de la palabra a la decana Claudia Cruz Baquero quien procedió a hacer lectura del proyecto de Acuerdo, en donde se destacó que la comisión de actualización en el exterior contribuye significativamente al desarrollo profesional e investigativo; además, se menciona la trayectoria de la Doctora Ruth Mélida Sánchez Mora, que incluye su nombramiento como docente de medio tiempo en 1996 y su cambio a docente de tiempo completo en 2000.

Se informa que la Doctora Ruth Mélida solicitó participar en el evento "Friends 2024" en Viena, Austria, del 25 al 29 de junio de 2024, con la intención de presentar los resultados de un proyecto de investigación. Entre sus compromisos se propone visibilizar el grupo de investigación y los programas de Bacteriología y Microbiología, socializar los conocimientos adquiridos mediante talleres, promover estudios y becas posgraduales, y establecer contactos y alianzas internacionales.

Al finalizar la lectura del proyecto de Acuerdo y al no existir comentarios o preguntas de los demás consejeros, el secretario del Consejo procedió a poner en consideración el proyecto de Acuerdo el cual recibe concepto favorable por unanimidad de los consejeros presentes en la sesión, con un total de once (11) votos a favor.

## 10. Proyecto de Acuerdo por el cual se emite concepto favorable para la creación, organización y desarrollo del Programa de Contaduría, de la Facultad de Administración y Economía, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

Se concedió el uso de la palabra al Decano Andrés Oyola, quien solicitó autorización para el ingreso del profesor Daniel Roque, con el fin de obtener su apoyo en la resolución de las inquietudes presentadas por los consejeros. Tras recibir la autorización por parte de la señora presidenta del Consejo, el doctor Oyola procedió a presentar el proyecto de Acuerdo tal como se detalla a continuación:

### Identificación de necesidades

Unicolmayor tiene como premisa fundamental contribuir al desarrollo de las necesidades sociales mediante la solución efectiva a las problemáticas empleando para ello herramientas y capacidades de docencia, investigación y proyección. Así entonces la Universidad estudia las condiciones, requisitos, fortalezas e identifica riesgos y posibilidades reales de crear un programa de pregrado, en Contaduría Pública que permita dar curso a las necesidades actuales de la población colombiana.

- ✓ Necesidad de formar **profesionales íntegros**, capaces de gestionar la información de la actividad organizacional en el marco de las **NIIF y NIAS**.
- ✓ **Innovación** frente al manejo de la **información con calidad y veracidad** con instrumentos diferentes a los tradicionales que permitan **tomar decisiones de manera confiable**.
- ✓ **Contabilidad ambiental** como un instrumento para la implementación de políticas coherentes frente al **medio ambiente y el desarrollo sostenible**.
- ✓ **Aporte del programa a los ODS**, dada su relación directa, principalmente a los ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico, ODS 9: Industria, innovación e infraestructura y el ODS 12: Producción y consumo responsables.
- ✓ **La OCDE** ha emitido diversas recomendaciones y directrices sobre la **contaduría pública**, enfatizando la importancia de la **independencia, la transparencia, la responsabilidad, la integridad, el control interno, la calidad y la rendición de cuentas**.
- ✓ **El BID** considera la **contaduría pública y la gestión financiera** de las organizaciones como áreas clave en las que se deben **fortalecer las instituciones públicas y privadas** en la región, para lo cual proponen algunos enfoques y estrategias como: Fortalecimiento de la **transparencia y la rendición de cuentas**; Mejora de la **gestión de riesgos financieros** y promoción de la **eficiencia y la sostenibilidad financiera**.
- ✓ Desde el **proyecto Tuning** se recomienda: "incorporar en la formación de los profesionales una **sólida base de conocimientos financieros y contables**, que les permita desempeñarse eficazmente en el mundo empresarial.

# Denominación ficha técnica

Denominación del programa	Contaduría Pública
Título que otorga	Contaduría Pública
Nivel Educativo	Pregrado
Nivel de Formación	Pregrado
Modalidad	Presencial
Norma Interna de Aprobación	
Créditos Académicos	142
Duración del Programa	8 Semestres
Periodicidad de admisión	Semestral
Cupo de estudiantes primer semestre	80
Dirección	Calle 28 No. 5B 02 -Bogotá
Teléfonos	2418800
E-mail	fae@unicolmayor.edu.co
Valor de la matrícula al iniciar	
Facultad a la que está adscrito el programa	Administración y Economía
Campo Amplio del conocimiento	Economía, Administración, Contaduría y afines.

## Oferta Nacional

Denominación	A distancia	Presencial	Único	Virtual	Total
Contaduría Pública	10	204	2	33	249
Contaduría Pública y Finanzas				1	1
Contaduría Pública y Finanzas internacionales		3			3
Profesional en Contaduría Pública		1			1
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>208</b>	<b>2</b>	<b>34</b>	<b>254</b>

Denominación	A distancia	Presencial	Virtual	Total
Contaduría Pública	3	43	17	63
Contaduría Pública y Finanzas Intern.		1		1
Profesional en Contaduría Pública		1		1
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>45</b>	<b>17</b>	<b>65</b>

1 **70% entre 9 y 10 semestres**

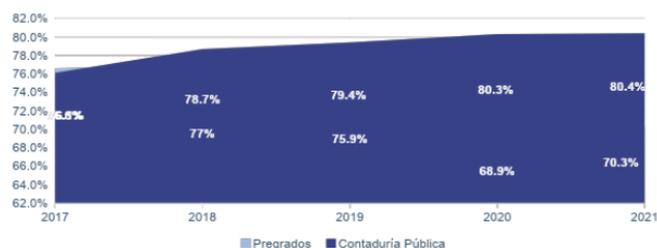
2 **78% Superior a 142 CA**

## Comportamiento de ocupación laboral

IBC estimado por programa de Contaduría Pública a diciembre de 2021

Programa	Rango salarial	Graduados cotizantes dependientes	Porcentaje
Contaduría Pública	1 SMMLV	224	7,10%
	Entre 1 y 1,5 SMMLV	1.191	37,60%
	Entre 1,5 y 2 SMMLV	660	20,80%
	Entre 2 y 2,5 SMMLV	540	17,10%
	Entre 2,5 y 3 SMMLV	242	7,60%
	Entre 3 y 3,5 SMMLV	121	3,80%
	Entre 3,5 y 4 SMMLV	92	2,90%
	Entre 4 y 4,5 SMMLV	32	1,00%
	Entre 4,5 y 5 SMMLV	23	0,70%
	Entre 5 y 6 SMMLV	17	0,50%
	Entre 6 y 7 SMMLV	5	0,20%
Entre 7 y 8 SMMLV	8	0,30%	
Entre 8 y 9 SMMLV	6	0,20%	
Entre 9 y 11 SMMLV	5	0,20%	
<b>Total</b>		3.166	100
<b>Mediana</b>	Entre 1,5 y 2 SMMLV		
Contaduría Pública			83,5

Tasa de Cotización Recién Graduados Contaduría Pública y Pregrados



# Atributos diferenciales y valor agregado del programa

- ✓ La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca tiene por tradición su enfoque en la formación de profesionales integrales, con alta vocación por el servicio y la contribución a la sociedad, lo que no será ajeno en los profesionales de la disciplina de la contaduría pública.
- ✓ La declaración en la **formación de profesionales responsables con la sociedad y el medio ambiente**; desarrollo de competencias frente al rol del egresado y sus **aportes a la sostenibilidad y frente a los factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo – ESG**.
- ✓ El desarrollo de competencias para la comprensión de las **dinámicas organizacionales**, el impacto en la **gestión contable y financiera** de las mismas.
- ✓ Un **plan de estudio dinámico** con actualización permanente, que hace parte de una facultad con más de **20 años de experiencia en la formación de profesionales**; el programa se inserta en los proceso misionales: en **proyección social hará parte de la unidad de emprendimiento y el proceso de prácticas empresariales**, que tiene un gran sinergia entre los factores de universidad – estado – empresa; en **investigación, con los grupos y semilleros de investigación** existentes y con un grupo de docentes investigadores con una amplia experiencia; en internacionalización, hará parte de la nueva reglamentación en cuanto a **doble titulación y movilidad nacional e internacional**; en docencia, con los nuevos procedimientos **de coterminalidad, doble programa y modalidades de grado**.
- ✓ **Desarrollo de competencias asociadas a la adopción de nuevas tecnologías** como el Blockchain, contabilidad en la nube, cryptoactivos, Inteligencia Artificial, Internet de las cosas – IoT, entre otras.

## Teoría Administrativa de la Contabilidad

La organización de la contabilidad se basa en principios y procedimientos generales de gestión. La teoría aboga por la eficacia y rentabilidad organizacional a través de la contabilidad gerencial, destacando su papel crucial en la toma de decisiones.



## Teoría jurídica de la contabilidad

Según la teoría jurídica, la contabilidad tiene como principio fundamental establecer las responsabilidades jurídicas derivadas de la gestión patrimonial. Se destaca que cada hecho económico genera derechos y obligaciones, tanto para el propietario como para terceros involucrados.



## Teoría de los Sistemas

La contabilidad es un sistema, ya que actúa en función de una organización de cifras o datos, para ser entregados a unos usuarios que requieren de información para tomar medidas en situaciones oportunas.



## Teoría de las Agencias o de la Red Contractual

Aborda los problemas relacionados con los costos originados en la relación propietario-agente, destacando que el sistema contable desempeña un papel crucial al actuar como garantía del comportamiento de los agentes debido a la dificultad de una supervisión constante por parte del propietario.



## Teoría del Comportamiento

Dado que, el propósito de la información financiera es influenciar la acción de la cual depende el comportamiento de los receptores y creadores de la información, es competencia de esta teoría influenciar en la disciplina contable debido a la reacción de los afectados, ya sea positiva o negativamente.



## Teoría Matemático-Contable de la Contabilidad

Considera a la contabilidad como una metodología de observación, la cual se construye teniendo en cuenta postulados de razonamientos matemáticos, sin importar lo que caracterice al objeto estudiado (Álvarez, 2012).



## Teoría Institucional

La contabilidad aborda la realidad económica a través de modelos teóricos, basados en funciones matemáticas, para la representación de variables económicas y los cambios de estas con respecto a otras magnitudes (Resico, 2004).



## Teoría Económica de la Contabilidad

La contabilidad aborda la realidad económica a través de modelos teóricos, basados en funciones matemáticas, para la representación de variables económicas y los cambios de estas con respecto a otras magnitudes (Resico, 2004).



NÚCLEO TEMÁTICO	NIVELES DE FORMACIÓN							
	BÁSICO		PROFESIONAL				PROFUNDIZACIÓN	
	NIVEL I	NIVEL II	NIVEL III	NIVEL IV	NIVEL V	NIVEL VI	NIVEL VII	NIVEL VIII
CONTABLE Y FINANCIERA	CONTABILIDAD	CONTABILIDAD DE OPERACIONES I	CONTABILIDAD DE OPERACIONES II	ESTADOS FINANCIEROS	ANÁLISIS DE DATOS PARA LA TOMA DE DECISIONES		CONTABILIDAD PÚBLICA	CONTABILIDADES ESPECIALES
		MATEMÁTICA FINANCIERA			ANÁLISIS FINANCIERO	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA		FINANZAS PÚBLICAS
				CONTABILIDAD DE GESTIÓN I	CONTABILIDAD DE GESTIÓN II	PLANEACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL		
						TRIBUTARIA I	TRIBUTARIA II	
SOSTENIBILIDAD			DERECHO AMBIENTAL	ANÁLISIS DE RIESGOS AMBIENTALES	GERENCIA AMBIENTAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	CONTABILIDAD Y COSTOS AMBIENTALES	AUDITORIA AMBIENTAL	
ELECTIVA					PROFUNDIZACIÓN 1	PROFUNDIZACIÓN 2	PROFUNDIZACIÓN 3	PROFUNDIZACIÓN 4
ADMINISTRACIÓN	INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN	INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	ORGANIZACIONES					
ECONOMÍA	MICROECONOMÍA	MACROECONOMÍA	ECONOMÍA INTERNACIONAL					
AUDITORIA Y CONTROL				AUDITORIA I	AUDITORIA II	AUDITORIA FORENSE	REVISORÍA FISCAL	
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		FUNDAMENTOS DE ANÁLISIS DE DATOS DE DATOS		SISTEMAS DE INFORMACIÓN CONTABLE				
LEGISLACIÓN		DERECHO COMERCIAL	DERECHO LABORAL	DERECHO TRIBUTARIO				
CUANTITATIVA	MATEMÁTICAS	CÁLCULO	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	ESTADÍSTICA INFERENCIAL				
INSTITUCIONAL	TALLER DE COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA							
INSTITUCIONAL	INTRODUCCIÓN A LA CONSTITUCIÓN							
SOCIOHUMANÍSTICO	TALLER DE VIVENCIA EN VALORES			ÉTICA PROFESIONAL				
ELECTIVAS	ELECTIVA DE COMPLEMENTACIÓN INTEGRAL LIDERAZGO INNOVACION Y TRANSFORMACIÓN		ELECTIVA DE COMPLEMENTACIÓN INTEGRAL II					
INVESTIGACIÓN					METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS		OPCIÓN DE GRADO
CREDITOS POR NIVEL	18	18	18	18	18	18	17	17

# Perfil

- Tener habilidades numéricas y matemáticas sólidas
- Tener una buena comprensión de los conceptos básicos de la contabilidad, las finanzas y la economía.
- Poseer habilidades analíticas y de resolución de problemas.
- Ser capaz de trabajar en equipo y colaborar eficazmente con otros
- Demostrar habilidades de comunicación efectiva, tanto oral como escrita
- Tener una actitud ética y moral sólida, para poder cumplir con los estándares éticos y profesionales de la Contaduría Pública y promover una conducta ética en el trabajo.
- Tener interés o sentido de responsabilidad con el medio ambiente.

## Ingreso



El Contador Público de la Unicolmayor es un profesional integral, ético con responsabilidad social y profundo conocimiento sobre los principios y teorías contables, la normativa y regulaciones fiscales, financieras y las propias de la profesión a nivel nacional e internacional, comprometido con la sostenibilidad y el bienestar social a través del aporte al fortalecimiento de las organizaciones desde una mirada humanista y su quehacer como contador público.

## Profesional



- Contador general, revisor fiscal, auditor interno o externo, asesor y/o consultor contable financiero, asesor tributario, contralor, o miembro de cualquiera de los órganos de administración, representación, control o fiscalización de una organización.

- Participar en proyectos de inversión e investigación, crear o gerenciar su propia organización.

- Contribuir a la generación de información confiable y oportuna que brinde confianza y reconocimiento en la sociedad, como vinculado o profesional independiente, con ética y responsabilidad social.

## Ocupacional



Perfil Profesional	Competencias	RA del Programa	Núcleos Temáticos	
El Contador Público de la Unicolmayor es un profesional integral, ético con responsabilidad social y profundo conocimiento sobre los principios y teorías contables, la normativa y regulaciones fiscales, financieras y las propias de la profesión a nivel nacional e internacional, comprometido con la sostenibilidad y el bienestar social a través del aporte al fortalecimiento de las organizaciones desde una mirada humanista y su quehacer como contador público.	Interpretar la teoría contable con la realidad en diversos contextos organizativos, adaptándose a las particularidades de cada entorno, resolviendo con un sentido ético las diferentes situaciones contables, financieras y procesos de auditoría a los que se enfrenta.	<p>Reconoce la teoría contable en diferentes contextos que afectan a las organizaciones.</p> <p>Identifica eventos y situaciones contables, financieras y dentro de procesos de auditoría, de forma ética, de acuerdo a la normativa vigente y a estándares internacionales.</p> <p>Analiza la información contable y financiera de manera efectiva y transparente acorde a la normativa vigente.</p>	<p>CONTABLE Y FINANCIERA</p> <p>ADMINISTRACIÓN</p> <p>ECONOMÍA</p> <p>TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</p> <p>CONTABLE Y FINANCIERA</p> <p>INSTITUCIONAL</p> <p>SOSTENIBILIDAD</p> <p>SOCIOHUMANÍSTICO</p> <p>LEGISLACIÓN</p> <p>AUDITORÍA</p> <p>SOCIOHUMANÍSTICO</p> <p>SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE</p> <p>LEGISLACIÓN</p> <p>CONTABLE Y FINANCIERA</p> <p>SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE</p>	
	Gestionar prácticas responsables en el ámbito financiero, contable y sostenible, mediante la identificación y valoración de los costos ambientales en los procesos comerciales, para el uso responsable de los recursos mejorando la competitividad de las organizaciones	<p>Establece los costos ambientales durante los procesos comerciales, fomentando el uso responsable de los recursos</p> <p>Planea el uso de los recursos financieros y los costos de las organizaciones de forma eficiente.</p> <p>Propone estrategias basadas en la ética del contador para el desarrollo de prácticas responsables en el ámbito financiero, contable y sostenible.</p>	<p>Utiliza herramientas informáticas de vanguardia para el desarrollo de las actividades de su que hacer como contador público.</p> <p>Aplica estándares internacionales contables y financieros en la gestión de la información financiera.</p> <p>Calcula las obligaciones tributarias, cargas impositivas de las organizaciones a partir de lo establecido en el Estatuto Tributario y la normatividad vigente.</p>	<p>LEGISLACIÓN</p> <p>ECONOMÍA</p> <p>ADMINISTRACIÓN</p> <p>CUANTITATIVA</p> <p>CONTABLE Y FINANCIERA</p> <p>ADMINISTRACIÓN</p> <p>ECONOMÍA</p> <p>CUANTITATIVA</p> <p>ELECTIVAS</p> <p>ADMINISTRACIÓN</p> <p>CONTABLE Y FINANCIERA</p> <p>SOSTENIBILIDAD</p> <p>INSTITUCIONAL</p> <p>CUANTITATIVA</p> <p>SOCIOHUMANÍSTICO</p> <p>ECONOMÍA</p> <p>TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</p> <p>INVESTIGACIÓN</p> <p>ELECTIVAS</p> <p>TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</p> <p>INVESTIGACIÓN</p> <p>CUANTITATIVA</p> <p>CONTABLE Y FINANCIERA</p> <p>TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</p> <p>INSTITUCIONAL</p> <p>CONTABLE Y FINANCIERA</p> <p>TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</p> <p>LEGISLACIÓN</p> <p>CUANTITATIVA</p> <p>CONTABLE Y FINANCIERA</p>
	Determinar los costos, cargas impositivas, recursos financieros e informes de la organización de acuerdo a la normativa vigente y estándares internacionales, mediante el uso de tecnologías de vanguardia para su control, auditoría y el cumplimiento de los objetivos financieros establecidos en las organizaciones.			

## Mecanismos de Evaluación

La evaluación es concebida como un proceso continuo y permanente cuyo propósito es evidenciar y valorar los resultados de aprendizaje del estudiante en un área de saber o conocimiento.



Fuente: Unicolmayor, Acuerdo 31 de 2023, p. 12.

- Evaluación diagnóstica**
  - Pruebas de ingreso, selección o admisión.
  - Aplicación de instrumentos de medición de conocimientos previos.
- Evaluación formativa**
  - Aprendizaje basado en proyectos de aulas
  - Aprendizaje basado en la resolución de problemas
  - Aprendizaje basado en talleres, prácticas, laboratorios, simulaciones, etc.
- Evaluación sumativa**
  - Sustentación de opciones de grados
  - Parciales finales
  - Socialización de resultados de proyectos
  - Pruebas de carrera (ciclo básico-profesional)



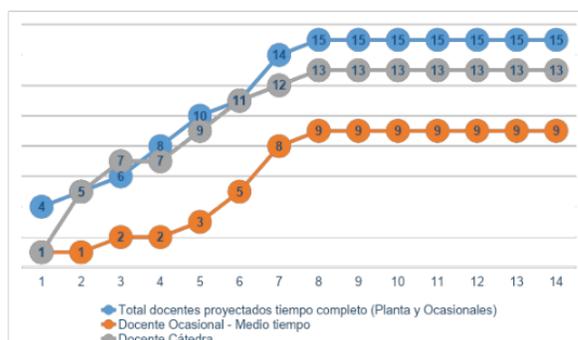
Evaluación

- Corte 1-30%
- Corte 2-30%
- Corte 3-40%

## Opciones de grados

- ✓ Espacio académico final coterminal
- ✓ Cursos o seminarios de profundización (nacional e internacionales)
- ✓ Sistematización de Experiencias
- ✓ Ponencia en Congreso
- ✓ Proyecto de Investigación
- ✓ Monografía
- ✓ Participación en Proyectos de Investigación: Coinvestigador, auxiliar o miembro de semillero de investigación
- ✓ Seminario de Investigación
- ✓ Plan de Mejoramiento para una empresa
- ✓ Prácticas de desarrollo comunitario
- ✓ Creación de empresa proyecto de emprendimiento o de impacto social (Acuerdo 030, 2023, p.46).

TIPO DE VINCULACIÓN	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5		Año 6		Año 7		Total Proyectado
	Periodo		Periodo		Periodo		Periodo		Periodo		Periodo		Periodo		
	I	II													
Docente Planta	0	0	0	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Docente Ocasional - Tiempo completo	4	5	6	6	8	9	11	12	12	12	12	12	12	12	12
Docente Ocasional - Medio tiempo	1	1	2	2	3	5	8	9	9	9	9	9	9	9	9
Docente Cátedra	1	5	7	7	9	11	12	13	13	13	13	13	13	13	13
Docentes proyectados por periodo académico	6	11	15	17	22	27	34	37	37	37	37	37	37	37	37
PROMEDIO DOCENTES PROYECTADOS POR AÑO	8.5		24.5		35.5		31		37		37		37		37



## Necesidad del programa académico

- ✓ Se reconoce la existencia de espacios físicos.
- ✓ Optimización de espacios físicos mediante la interdisciplinariedad
- ✓ Se hace necesario el arrendamiento de espacios físicos que garanticen la operación académica del programa. Donde se pueda garantizar las funciones sustantivas de: docencia, investigación y proyección social.
- ✓ Arriendo en otra IES aproximadamente 100 millones de pesos- con todos los servicios.
- ✓ Traslado de Facultad a otra sede.

## Viabilidad financiera del programa

- ✓ Número de cupos a solicitar al MEN: 80
- ✓ Proyección realizada con 80 estudiantes.
- ✓ Punto de equilibrio por cohorte de 62 estudiantes, dividido en dos grupos de 31 estudiantes.
- ✓ Precio de matrícula: Rango de 1.5 a 4.2 SMMLV, acogiendo la tabla establecida en el artículo primero del Acuerdo No. 18 de 1998.
- ✓ Se contempla el arriendo de espacio físico para operar el programa.

## Viabilidad financiera

DESCRIPCIÓN	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7
<b>INVERSIÓN INICIAL:</b>							
Infraestructura	\$ 337.269.800	\$ 233.906.400,00	\$ 339.464.160,00	\$ 451.876.320,00	\$ 467.298.720,00	\$ 482.721.120,00	\$ 498.143.520,00
Medios educativos	\$ 291.500.000	\$ 1.575.000	\$ 1.653.750	\$ 484.236.438	\$ 1.823.259	\$ 1.914.422	\$ 2.010.143
<b>TOTAL INVERSIÓN INICIAL:</b>	<b>\$ 628.769.800</b>	<b>\$ 235.481.400</b>	<b>\$ 341.117.910</b>	<b>\$ 936.112.758</b>	<b>\$ 469.121.979</b>	<b>\$ 484.635.542</b>	<b>\$ 500.153.663</b>
<b>INGRESOS:</b>							
Ingresos por inscripción	\$ 23.200.000	\$ 24.128.000	\$ 25.093.120	\$ 26.096.845	\$ 27.140.719	\$ 28.226.347	\$ 29.355.401
Ingresos por matrícula	\$ 592.500.000	\$ 1.385.800.000	\$ 2.176.720.000	\$ 2.964.016.640	\$ 3.231.734.272	\$ 3.324.504.056	\$ 3.447.994.325
Otros ingresos operacionales	\$ 4.123.800	\$ 9.645.168	\$ 15.149.971	\$ 63.776.339	\$ 112.238.180	\$ 116.473.670	\$ 121.066.567
Menos descuentos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL INGRESOS:</b>	<b>\$ 619.823.800</b>	<b>\$ 1.419.573.168</b>	<b>\$ 2.216.963.091</b>	<b>\$ 3.053.889.824</b>	<b>\$ 3.371.113.171</b>	<b>\$ 3.469.204.073</b>	<b>\$ 3.598.416.294</b>
<b>EGRESOS:</b>							
	0	0	0	0	0	0	0
Costos Nomina administrativa	\$ 309.778.080	\$ 322.169.203	\$ 335.055.971	\$ 348.458.210	\$ 362.396.539	\$ 376.892.400	\$ 391.968.096
Costos Nomina docente	\$ 334.342.243	\$ 605.698.721	\$ 497.719.838	\$ 1.237.455.947	\$ 1.362.657.372	\$ 1.417.163.667	\$ 1.473.850.213
Costos Desplazamiento docente	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Costos Investigación	\$ 12.396.476	\$ 28.391.463	\$ 44.339.262	\$ 61.077.796	\$ 67.422.263	\$ 69.384.081	\$ 71.968.326
Costos Bienestar	\$ 13.500.880	\$ 19.852.279	\$ 18.618.033	\$ 34.377.706	\$ 37.423.068	\$ 38.829.320	\$ 40.318.976
Administración, operación y Mantenimiento	\$ 18.527.203	\$ 36.354.568	\$ 53.786.598	\$ 71.893.328	\$ 78.677.219	\$ 78.025.850	\$ 78.162.146
<b>TOTAL EGRESOS:</b>	<b>\$ 1.317.314.682</b>	<b>\$ 1.247.947.634</b>	<b>\$ 1.290.637.612</b>	<b>\$ 2.689.375.745</b>	<b>\$ 2.377.698.441</b>	<b>\$ 2.464.930.860</b>	<b>\$ 2.556.421.420</b>
<b>FLUJO DE CAJA LIBRE:</b>	<b>\$ 697.490.802</b>	<b>\$ 171.625.534</b>	<b>\$ 926.325.479</b>	<b>\$ 364.514.079</b>	<b>\$ 993.414.730</b>	<b>\$ 1.004.273.213</b>	<b>\$ 1.041.994.874</b>
<b>PORCENTAJE DE EXCEDENTES</b>	<b>-113%</b>	<b>12%</b>	<b>42%</b>	<b>12%</b>	<b>29%</b>	<b>29%</b>	<b>29%</b>



Fuente: Oficina Planeación y Desarrollo Institucional, (2023).

Al finalizar la presentación, el secretario del Consejo agradeció al profesor Daniel Isaac y al doctor Andrés Oyola su intervención y, con la venia de la señora presidenta, concedió el uso de la palabra a los consejeros.. La señora rectora felicitó, reconoció y agradeció el resultado presentado por la Facultad de Administración y Economía ante el Consejo Académico, destacó la importancia de fortalecer la misión institucional de la Universidad y envía saludos al equipo de la Facultad por su labor propositiva; para finalizar, indicó que espera que pronto se materialicen los frutos de este esfuerzo en beneficio de la institución y de la sociedad en general.

Al no existir más comentarios o sugerencias por parte de los demás consejeros, el secretario del Consejo procedió a poner a consideración el proyecto de Acuerdo, el cual recibió concepto favorable por unanimidad de los consejeros presentes de la sesión, con un total de once (11) votos a favor.

**11. Proyecto de Acuerdo por el cual se convoca a grupos de investigación, inscritos en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a presentar desarrollos tecnológicos, incluyendo prototipos, software, e innovaciones metodológicas disruptivas con potencial de explotación comercial y transferencia al sector productivo o social, para la construcción del Banco de Innovación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo.**

El secretario del Consejo solicitó autorización a los miembros del Consejo para la participación de la doctora Tulia Dayanna Subdirectora de Investigación en la sesión, quien una vez hace ingreso presentó la solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo relacionado con convocatorias de financiación para desarrollos tecnológicos, que fuera aprobado previamente por el Comité Institucional de Investigación y presentado en la sesión de decanos.

Este proyecto busca formar un banco de innovación mediante dos modalidades: incubación de la innovación y gestión de propiedad intelectual. Proporcionará financiamiento para prototipos y protección de patentes, incluyendo mentoría en inteligencia competitiva. Las convocatorias están alineadas con las líneas de investigación institucional y requieren propuestas basadas en resultados previos de investigación. Se establecen criterios de evaluación como originalidad, viabilidad técnica y potencial de mercado, con pasos detallados para la postulación y evaluación por expertos.

Al finalizar la lectura del proyecto de Acuerdo, la doctora Martha Torres elogió la iniciativa de la Subdirección de Investigaciones para promover el desarrollo y la transferencia tecnológica dentro de la institución. Destacó la importancia de buscar oportunidades que respondan a las necesidades y tendencias actuales en tecnología y metodologías disruptivas.

Al no existir más comentarios o sugerencias por parte de los consejeros, el secretario del Consejo puso a consideración el proyecto de Acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad de los consejeros presentes en la sesión, con un total de once (11) votos a favor.

**12. Proyecto de Acuerdo por el cual se convoca a semilleros de investigación, inscritos en la Red Institucional de Semilleros de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a presentar proyectos de investigación, innovación y creación artística y cultural. Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo.**

Se concedió el uso de la palabra a la doctora Dayanna Sánchez, Subdirectora de Investigación, quien presentó la convocatoria de semilleros de investigación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, destacando su objetivo de financiar proyectos innovadores y de creación artística.

La convocatoria busca fortalecer los ejercicios investigativos dentro de los semilleros institucionales, promoviendo la colaboración entre estos y generando productos que enriquezcan el campo científico y la formación estudiantil. Se enfatizó en la necesidad de generar productos relacionados con formación de recursos humanos, apropiación social del conocimiento y desarrollo tecnológico.

La convocatoria dispone de un presupuesto total de \$90 millones para financiar equipos, servicios técnicos, participación en eventos y otros rubros, con una ejecución planeada en dos periodos académicos. Los criterios de evaluación incluyen originalidad, pertinencia y contribución al nuevo conocimiento.

Al finalizar la lectura del proyecto de Acuerdo y al no existir comentarios o sugerencias de los consejeros, el secretario del Consejo lo sometió a consideración, el cual fue aprobado por unanimidad, con un total de once (11) votos a favor.

**13. Proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el artículo octavo del Acuerdo N° 055 del 13 de septiembre de 2022. Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo.**

Se concedió el uso de la palabra a la Subdirectora de Investigación, la doctora Dayanna Sánchez, quien presentó la modificación al artículo octavo del Acuerdo 55 de 2022 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, relacionado con la convocatoria - Modalidad uno permanente para alianzas externas-. La modificación propuesta incluye la incorporación de un párrafo que establece la posibilidad de otorgar incentivos económicos a estudiantes por su participación en proyectos de investigación, mediante resolución rectoral que especifique el valor y la duración de su trabajo como auxiliares de investigación.

Esta medida busca clarificar y ajustar el marco normativo para vincular auxiliares de investigación bajo la figura de contratistas, asegurando así una implementación efectiva de los recursos y horas asignadas a los proyectos aprobados.

Al finalizar la lectura del proyecto de Acuerdo y al no existir comentarios o preguntas por parte de los consejeros, el secretario del Consejo puso a consideración el proyecto de Acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de los consejeros presentes de la sesión, con un total de once (11) votos a favor.

**14. Proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el artículo quinto del Acuerdo N° 035 del 02 de agosto de 2022. Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo.**

Se concedió el uso de la palabra a la doctora Dayanna Sánchez, quien presentó la modificación al artículo quinto del Acuerdo 035 de 2022 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, que regula la convocatoria de proyectos de investigación, innovación y creación artística. La modificación propuesta incluye la especificación de que los rubros destinados a financiar investigadores auxiliares deben estar relacionados con el valor total del tiempo requerido para su apoyo y se introduce la posibilidad de otorgar incentivos económicos a estudiantes, técnicos, tecnólogos, profesionales, especialistas y magísteres mediante resolución rectoral, especificando el valor y la duración de su participación en proyectos de investigación.

Esta medida busca clarificar y ajustar el marco normativo para la contratación de auxiliares de investigación, asegurando la rotación adecuada de los contratistas y cumpliendo con las normativas vigentes institucionales.

Al finalizar la lectura del proyecto de Acuerdo y al no existir comentarios o sugerencias de los consejeros, el secretario del Consejo procede a poner a consideración el proyecto de Acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad de los consejeros presentes de la sesión, con un total de once (11) votos a favor.

**15. Proposiciones y varios.**

Al no existir proposiciones y varios sobre la mesa, el secretario del Consejo informó a los consejeros que se había agotado el orden del día y por ende se dio por finalizada la sesión.

COMPROMISOS O ACUERDOS			
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1	Proyecto Acuerdo "Por el cual se otorga una MENCIÓN HONORÍFICA a los Docentes de Carrera, por quinquenio cumplido". <b>(APROBADO)</b>	Secretaria General	24 de abril de 2024
2	Proyecto de Acuerdo por el cual se emite concepto favorable para una Comisión de Actualización y Perfeccionamiento Docente en el Exterior a la doctora	Secretaria General	24 de abril de 2024

	RUTH MÉLIDA SÁNCHEZ MORA. <b>(CONCEPTO FAVORABLE)</b>		
3	Proyecto de Acuerdo por el cual se emite concepto favorable para la creación, organización y desarrollo del Programa de Contaduría, de la Facultad de Administración y Economía, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. <b>(CONCEPTO FAVORABLE)</b>	Secretaria General	24 de abril de 2024
4	Proyecto de Acuerdo por el cual se convoca a grupos de investigación, inscritos en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a presentar desarrollos tecnológicos, incluyendo prototipos, software, e innovaciones metodológicas disruptivas con potencial de explotación comercial y transferencia al sector productivo o social, para la construcción del Banco de Innovación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca <b>(APROBADO)</b>	Secretaria General	24 de abril de 2024
5	Proyecto de Acuerdo por el cual se convoca a semilleros de investigación, inscritos en la Red Institucional de Semilleros de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a presentar proyectos de investigación, innovación y creación artística y cultural <b>(APROBADO)</b>	Secretaria General	24 de abril de 2024
6	Proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el artículo octavo del Acuerdo N° 055 del 13 de septiembre de 2022 <b>(APROBADO)</b>	Secretaria General	24 de abril de 2024
7	Proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el artículo quinto del Acuerdo N° 035 del 02 de agosto de 2022 <b>(APROBADO)</b>	Secretaria General	24 de abril de 2024

ANEXOS SI  NO  (Relacionar anexos)

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1vh9fNVQY9IhZDMS0FgpCPpmGMzqTtjM6>

PRESIDENTE		SECRETARIO	
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE	MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	NOMBRE	LEONARDO ALEXANDER RODRÍGUEZ LÓPEZ
CARGO	Presidenta del Consejo	CARGO	Secretario General
Acta proyectada por	Giovanni Giraldo González. – Supernumerario Secretaría General		